



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO PLANEACIÓN DINCO

DINCO-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señor coronel
HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
 Jefe Oficina de Planeación
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cupo de vigencias futuras 2027

En atención a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el procedimiento *"Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales – 1LF-PR-0041"*, respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelanten los trámites administrativos para la asignación del cupo de vigencias futuras ordinarias gestión general para la vigencia fiscal 2027 para la Dirección de Incorporación y las unidades desconcentradas, así:

JUSTIFICACIÓN NIVEL CENTRAL

El valor total requerido para la solicitud de vigencias futuras para la Dirección de Incorporación asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$170.377.578,25), este valor corresponde a la sumatoria de seis necesidades proyectadas para la vigencia 2027, así:

Nro.	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	VALOR Vig. 2027	TOTAL
1	Servicio de correo y mensajería	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
2	Mantenimiento de equipo automotor	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
3	Servicio integral de aseo – Zona 1	\$ 25.963.561,68	\$ 91.756.009,16
4	Servicio integral de aseo – Zona 2	\$ 65.792.447,48	
5	Servicio integral de cafetería – Zona 1	\$ 12.837.852,10	\$ 33.621.569,09
6	Servicio integral de cafetería – Zona 2	\$ 20.783.716,99	
TOTAL VIGENCIA FUTURA DINCO 2027		\$ 170.377.578,25	\$ 170.377.578,25

Fuente: GS-2026-008744-DINCO, GS-2026-008809-DINCO y GS-2026-008807-DINCO.

1. Rubro presupuestal: A-02-02-02-006-008 "Servicio postales y de mensajería".
Valor requerido: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).
Plazo: hasta el 30 de marzo de 2027.

La Dirección de Incorporación requiere garantizar la continuidad del servicio de correo y mensajería para el envío, recepción y distribución oportuna de documentos, comunicaciones, actos administrativos y demás elementos relacionados con el desarrollo de las actividades propias del servicio de selección de personal para la Policía Nacional. La prestación continua de este servicio contribuye al cumplimiento de los términos y procedimientos administrativos, así como a la adecuada articulación entre el nivel central y las unidades desconcentradas, por lo que resulta necesario contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente para atender las obligaciones que se generen durante el primer trimestre de la vigencia 2027.

2. Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-007 "Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)".
Valor requerido: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).
Plazo: hasta el 31 de marzo de 2027.

El equipo automotor constituye un recurso necesario para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Dirección de Incorporación, por lo que la disponibilidad de los recursos permitiría garantizar la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad, en este sentido, la continuidad de este servicio durante los primeros meses de la vigencia 2027 permitirá atender oportunamente las necesidades de mantenimiento que se presenten y evitar afectaciones en el cumplimiento de las actividades institucionales.

3. Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-005 "Servicios de soporte".
Valor requerido zona 1: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$25.963.561,68).
Valor requerido zona 2: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$65.792.447,48).
Plazo: hasta el 21 de abril de 2027.

El valor total requerido para el servicio integral de aseo – zonas 1 y 2, corresponde a NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$91.756.009,16), el cual es requerido para el servicio integral de aseo es indispensable para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, limpieza y funcionamiento en el nivel central y las unidades de cobertura del servicio de selección de personal para la Policía Nacional, como los son Regional de Incorporación Nro.1, Grupo Incorporación Cundinamarca, Bogotá y Facatativá, su continuidad permite mantener ambientes apropiados para el personal uniformado y no uniformado, contratistas, y aspirantes que adelantan las diferentes convocatorias lideradas por la Dirección de Incorporación, en este sentido, la viabilidad permitiría garantizar los recursos necesarios para cubrir la prestación del servicio durante el periodo correspondiente de la vigencia 2027.

4. Rubro presupuestal: A-02-02-02-006-003 "Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas".
Valor requerido zona 1: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$12.837.852,10).
Valor requerido zona 2: VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20.783.716,99).
Plazo: hasta el 21 de abril de 2027.

El valor total requerido para el servicio integral de cafetería de las zonas 1 y 2 corresponde a TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$33.621.569,09), recursos destinados a garantizar la prestación continua y oportuna de este servicio en el nivel central de la Dirección de Incorporación y sus Unidades Desconcentradas. La prestación del servicio integral de cafetería constituye una necesidad necesaria para apoyar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo al bienestar del personal que labora en las dependencias, así como a la adecuada atención de los visitantes.

De igual manera, permite mantener condiciones apropiadas de orden, higiene, salubridad y conservación de los espacios destinados al desarrollo de las funciones institucionales. En este sentido, y teniendo en cuenta que la prestación del servicio se proyecta hacia la vigencia 2027, se hace necesaria la solicitud de cupo de vigencias futuras, con el propósito de garantizar la cobertura contractual durante el periodo requerido y evitar interrupciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales. La no aprobación de las vigencias futuras podría generar un riesgo de discontinuidad del servicio al inicio de la vigencia 2027, ocasionando periodos sin cobertura contractual mientras se adelantan las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para su nueva contratación. Esta situación podría afectar las condiciones de bienestar del personal y el adecuado funcionamiento de las instalaciones, además de dificultar la debida planeación y programación de los recursos requeridos para atender esta necesidad institucional.

JUSTIFICACIÓN NIVEL DESCONCENTRADO

El valor total requerido para la solicitud de vigencias futuras del nivel desconcentrado de la Dirección de Incorporación asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$156.542.885,33), resultado de la consolidación de once necesidades proyectadas para la vigencia 2027.

Del valor total solicitado, TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$33.276.552,00) corresponden a la adición de contratos actualmente en ejecución, mientras que CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$123.266.333,33) están destinados a respaldar nuevos procesos contractuales requeridos para atender las necesidades proyectadas durante la vigencia 2027.

Nro.	REGIÓN	UNIDAD	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	VALOR Vig. 2027	TOTAL
1	RINCO 2	GITOL METIB	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES	\$ 8.219.805,00	\$ 33.276.552,00
2		GIHON METIB	TRABAJADOR (A) SOCIAL	\$ 10.959.741,00	
3		GIPUY DEPUY	PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN O CARRERAS AFINES	\$ 6.041.574,00	
4		GIPUY DEPUY	TRABAJADOR (A) SOCIAL	\$ 8.055.432,00	
5	RINCO 3	MEPER RINCO 3	SERVICIO DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERIA	\$ 29.000.000,00	\$ 29.000.000,00
6	RINCO 4	GIVAL MECAT	OUTSOURCING DE IMPRESIÓN	\$ 17.166.333,33	\$ 43.566.333,33
7		GICAU MEPOY	SERVICIO DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERIA	\$ 26.400.000,00	
8	RINCO 6	RINCO 6 DEAH1	SERVICIO DE ASEO E INSUMOS DE ASEO	\$ 27.000.000,00	\$ 38.200.000,00
9		RINCO 6 DEAH1	OUTSOURCING DE IMPRESIÓN	\$ 3.200.000,00	
10		GICOR DECOR	OUTSOURCING DE IMPRESIÓN	\$ 8.000.000,00	
11	RINCO 8	GIAIA MEBAR	SERVICIO DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERIA	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA NIVEL DESCONCENTRADO 2027				\$ 156.542.885,33	\$ 156.542.885,33

Fuente: GS-2026-016947-REGI2, Correo 433 SUDIN – RINCO3, GS-2026-012944-REGI4, GS-2026-017246-REGI5, GS-2026-021134-REGI6, GS-2026-016423-REGI8.

A continuación, se relaciona la desagregación de las necesidades de vigencias futuras de las unidades desconcentradas, así;

REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro. 2 – Grupo Incorporación Tolima, Honda y Putumayo.

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 *"Servicios profesionales, científicos y técnicos"*.
Valor requerido: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$33.276.552,00).
Necesidad: continuar con la prestación de los servicios de Licenciado en Educación Física o carreras afines y Trabajador(a) Social, requeridos para los Grupos de Incorporación de Tolima, Honda y Putumayo.

La continuidad de los servicios profesionales para el Licenciado en Educación Física o carreras afines y Trabajador(a) Social resulta necesaria para apoyar el desarrollo de las actividades propias del servicio de selección de personal para la Policía Nacional, particularmente aquellas relacionadas con la valoración y atención de los aspirantes, de acuerdo con las competencias profesionales requeridas dentro del proceso. La disponibilidad de estos profesionales permite atender oportunamente las necesidades de los Grupos de Incorporación de Tolima, Honda y Putumayo, contribuyendo al cumplimiento de las actividades programadas, la continuidad de los procesos y el adecuado desarrollo de las etapas de incorporación.

REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro. 3

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-005 *"Servicios de soporte"*.
- Valor requerido: VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000,00).

El servicio de aseo e insumos de cafetería es necesario para garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, salubridad y bienestar en las instalaciones donde se desarrollan las actividades de la Regional de Incorporación Nro. 3 y sus dependencias, la continuidad de este servicio contribuye al normal funcionamiento de las instalaciones y permite mantener ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales, así como para la atención de funcionarios, contratistas, aspirantes y demás usuarios.

REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro. 4 – Grupo Incorporación Valle

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-009 *"Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales"*.
- Valor requerido: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$17.166.333,33).

La impresión de los formatos requeridos para los procesos de incorporación constituye un insumo necesario para el desarrollo de las diferentes actividades y etapas asociadas a la selección de aspirantes a profesionales de Policía y a la prestación del servicio militar. Estos documentos permiten soportar y registrar las actuaciones realizadas dentro del proceso, por lo que resulta necesario garantizar su disponibilidad de manera oportuna y suficiente. La continuidad de este servicio permitirá atender las necesidades documentales de la Regional de Incorporación Nro. 4 y evitar retrasos o afectaciones en el desarrollo de las actividades programadas.

Grupo Incorporación Cauca

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-005 *"Servicios de soporte"*.
- Valor requerido: VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$26.400.000,00).

La necesidad requerida por parte del Grupo Incorporación Cauca, permitiría garantizar la continuidad del servicio de aseo e insumos de cafetería para mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza, salubridad y bienestar en las instalaciones. La prestación permanente de este servicio contribuye al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al normal desarrollo de las actividades institucionales. Por lo anterior, resulta necesario disponer de los recursos correspondientes mediante la adición de la vigencia futura, evitando interrupciones que puedan afectar la prestación del servicio y las condiciones requeridas para el funcionamiento de la unidad.

Valor total Regional de Incorporación Nro. 4: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$43.566.333,33).

REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro. 6 – Grupo Incorporación Antioquia

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-005 *“Servicios de soporte”*.
- Valor requerido: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00).

El servicio de aseo e insumos de aseo es indispensable para garantizar las condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones del Grupo de Incorporación Antioquia, permitiendo el normal desarrollo de las actividades institucionales y la adecuada atención de funcionarios, aspirantes y usuarios. En este sentido, se solicita la continuidad del servicio mediante la adición de la vigencia futura, evitando interrupciones que puedan afectar el funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades de incorporación.

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-009 *“Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales”*
- Valor requerido: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000,00).

La disponibilidad de servicios de impresión para el Grupo de Incorporación Antioquia, resulta necesaria para atender los requerimientos documentales derivados de las actividades administrativas y propias del proceso de incorporación. Contar oportunamente con estos servicios permite garantizar la disponibilidad de los documentos y formatos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo a la continuidad y eficiencia del proceso.

Grupo Incorporación Córdoba

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-009 *“Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales”*
- Valor requerido: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00).

Se requiere garantizar la disponibilidad de servicios de impresión para atender los requerimientos documentales y administrativos asociados al desarrollo de las actividades del Grupo de Incorporación Córdoba. La continuidad de este servicio permitirá disponer oportunamente de los formatos y documentos necesarios para el desarrollo de los procesos institucionales, evitando retrasos o afectaciones en las actividades programadas.

Atentamente,

Valor total Regional de Incorporación Nro. 6: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$38.200.000,00).

REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro. 8 – Grupo Incorporación Atlántico

- Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-005 *“Servicios de soporte”*.
- Valor requerido: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000,00).

El servicio de aseo e insumos de aseo es indispensable para garantizar las condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones del Grupo de Incorporación Atlántico permitiría el normal desarrollo de las actividades institucionales y la adecuada atención de funcionarios, aspirantes y usuarios. En este sentido, se solicita la continuidad del servicio mediante la adición de la vigencia futura, evitando interrupciones que puedan afectar el funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades de incorporación.

Es de resaltar, que la aprobación de estos recursos permitirá realizar una adecuada planeación presupuestal y contractual, garantizando la continuidad de las necesidades identificadas y reduciendo el riesgo de interrupciones en la prestación de los servicios al inicio de la vigencia 2027, así como, atender oportunamente los requerimientos asociados al servicio de selección de personal para la Policía Nacional y de esta manera mantener las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Incorporacion
Cédula: 80217338
Dependencia: Direccion De Incorporacion
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
25/08/2026 6:09:11 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfono: 6015169333 ext 50206
dinco.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 18:34

Página | 1



0Y82 7st1 MMLi uzpW 8eOZ Dn0R b1s=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

HISTORIA

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2026-097817
papelería e insumos de oficina; póliza todo riesgo para vehículos y motos; mantenimiento del parque automotor terrestre y aéreo; servicio de aseo y limpieza; arrendamiento de bienes inmuebles; servicio de alojamiento y alimentación; servicios de outsourcing de impresión y publicaciones; servicio de correo y mensajería; revisión tecnomecánica; servicio de lavado de vehículos; contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; suministro de llantas; mantenimiento de instalaciones y redes de gas; servicios funerarios; servicio de transporte terrestre de pasajeros; y disposición final de residuos peligrosos, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de la gestión logística, administrativa y la prestación del servicio de policía a nivel nacional.

Ahora bien, es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras. No obstante, respecto a la Adquisición de Elementos de Protección y Dotación de Unidades Policiales, se precisa que no procede la autorización de vigencias futuras ordinarias, toda vez que, según la justificación adjunta, corresponde a compras puntuales - muebles, equipos de protección personal y uniformes - con plazos de ejecución inferiores a un año que no constituyen contratos de ejecución sucesiva, permitiendo a la entidad adelantar su contratación directamente en la vigencia 2027 a través de las modalidades de selección abreviada o contratación directa sin afectar la continuidad del servicio policial.

El cupo de vigencias futuras se distribuye de la siguiente forma:

Distribución del Cupo por tipo de Contratación	2027	2028
Fuente Nacion CSF	285.799.322.000	2.366.651.000
Adición	10.510.459.000	-
Nuevo	275.288.863.000	2.366.651.000

El cupo de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 126, 226, 526, 626, 1126, 1226, 2126, 2226, 2826, 3226, 3526, 3626, 4326, 4526, 4626, 4926, 5026, 5226, 5426, 5526, 5626, 5726, 5926, 6026, 6226, 6326, 6426, 6526, 6626, 6726, 6826, 6926, 7026, 7126, 7226, 7326, 7426, 7526, 7626, 7826, 8026, 8226, 8426, 8626, 8726, 9126, 9226, 9526, 9626, 9726, 9826, 9926, 10026, 10126, 10226, 10326, 10426, 10526, 10626, 10826, 11026, 11126, 11326, 11426, 11526, 11626, 11726, 11826, 11926, 12026, 12126, 12226, 12326, 12426, 12526, 12626, 12726, 12826, 12926, 13026, 13126, 13226, 13326, 13426, 13526, 13626, 14026, 14126, 14326, 14426, 14526, 14626, 14726, 15626, 15726, 15826, 15926, 16026, 16126, 16326, 16426, 16526, 16626, 16726, 16826, 16926, 17026, 19426, 26326, 26426, 26526, 26626, 26726, 26826, 26926 y 50526. Estos documentos emitidos por los responsables del presupuesto de la Unidad Ejecutora 16-01-01 Policía Nacional – Gestión General, en diferentes fechas entre enero y septiembre de 2026 por un valor global \$142.053.933.429.

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2026-097817

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación y son consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora 1601-01 Policía Nacional – Gestión General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza para el 2027 en un 16,9% y para el 2028 en un 0,01%, con respecto a la base presupuestal de la vigencia 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en las vigencias 2027 y 2028.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que correspondan al caso; así mismo, cabe anotar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA
NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Revisó:

Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia



CEA/3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ADREC-GUSPE - 20.1

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGU
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2027

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, y el Decreto 111 de 1996 *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, de manera atenta me dirijo a la señora teniente coronel, con el fin de informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial No. **2-2026-072258** del 16 de octubre de 2026, aprobó para esa unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el documento anexo.

Por lo anterior, la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público.

Con fundamento en lo expuesto, se debe dar inicio a los procesos contractuales planeados en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público"*.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Gomez Restrepo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 71381768
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: sebastian.gomez@correo.policia.gov.co
18/10/2026 4:22:29 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No.	ORDENADORA	UNIDAD	TIPO DE SOLICITUD	IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO Y CONCEPTO DE LA NECESIDAD (QUINTO NIVEL)	REC	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2027	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2028	CUPO AUTORIZADO ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2027	REGISTRO SIF NACIÓN
1	DINCO	DINCO	Nuevo	02-02-02-006-006	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	\$ 15.000.000	\$ -	\$ -	13726
2	DINCO	DINCO	Nuevo	02-02-02-006-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	13726
3	DINCO	DINCO	Nuevo	02-02-02-006-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	\$ 25.964.000	\$ -	\$ -	13726
4	DINCO	DINCO	Nuevo	02-02-02-006-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	\$ 65.792.000	\$ -	\$ -	13726
5	DINCO	DINCO	Nuevo	02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	\$ 12.838.000	\$ -	\$ -	13726
6	DINCO	DINCO	Nuevo	02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	\$ 20.784.000	\$ -	\$ -	13726
TOTAL AUTORIZADO							\$ 170.378.000	\$ -	\$ -	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE PLANEACION

GS-2026-010651 DINCO-PLANE 20.1

Bogotá D.C., 19 OCT 2026

Señor mayor
DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ
Jefe Grupo Logístico
Transversal 33 47A - 35 sur
Bogotá D. C.

Asunto: socialización asignación de recursos vigencias futuras GRULO

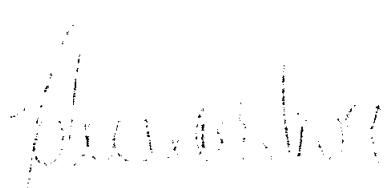
En atención a las comunicaciones oficiales GS-2026-006701-OFPLA y GS-2028-008937-DINCO, relacionada con la solicitud y aprobación del cupo de vigencias futuras 2027, respetuosamente me permito notificar al señor mayor la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias aprobado para la Dirección de Incorporación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$155.378.000) en el rubro relacionado a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE LA NECESIDAD	REM	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2027
02-02-02-006-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	10	\$ 30.000.000
02-02-02-006-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	\$ 25.004.000
02-02-02-006-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	\$ 65.792.000
02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	\$ 12.838.000
02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	\$ 20.734.000
TOTAL AUTORIZADO			\$ 155.378.000

Por lo anterior, con la finalidad de cumplir con la gestión presupuestal y contractual se requiere del cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, y del Decreto 111 de 1996, *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, así:

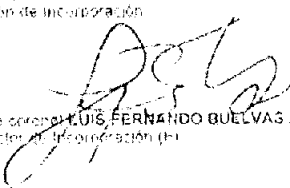
- La ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público.
- Se debe dar inicio a los procesos contractuales planeados en el menor tiempo posible, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público"*.

Atentamente,


Teniente coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Administrador Policial T.P. 4254


En cargo Incoporante LAURA ZARETH RIVERA MONTES
Asistente de Planeación
Dirección de Incorporación


Revisó Mayor ORLANDO JAVIER TORRES VILLAMIL
Jefe de Planeación
Dirección de Incorporación


Revisó Teniente coronel LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Subdirector de Incorporación (E)

Fecha de elaboración: 10/16/2026

Ubicación: \\servitospol3d1nco\PLANE\Publica_PLANE\ARCHIVOS 2026\10. PLANES\2. COMUNICACIONES OFICIALES TRD 40.1

Transversal 33 47*-35 Sur Fátima
Teléfonos 5169333 - 50206
dinco.plane.maj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA